

Política de Integración de Riesgos en Materia de Sostenibilidad en Servicios Financieros a Clientes

Índice

1 Objetivo	4
2 Ámbito de Aplicación	4
3 Compromiso de Sostenibilidad.....	4
4 Estrategia y Diligencia Adoptada	5
5 Suministro de Información	5
6 Impacto en la Estructura de la Remuneración.....	6
7 Aprobación, Revisión y Modificación.....	6

1 Objetivo

La presente Política tiene como objetivo garantizar la transparencia de la integración de los riesgos en materia de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión en los servicios de gestión de carteras y asesoramiento en materia de inversión, (en adelante “Política”), de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019.

2 Ámbito de Aplicación

Esta Política se aplica a Banco Finantia, S.A. (en adelante el "Banco") y todas sus filiales (estas en conjunto con el Banco, en adelante "Grupo Banco Finantia") que lleven a cabo actividades de servicio de gestión de carteras y asesoramiento en materia de inversión.

3 Compromiso de Sostenibilidad

El Banco tiene como objetivo adoptar un modelo de negocio responsable, comprometido en materias relacionadas con la sostenibilidad, en su vertiente ambiental, social y de gobernanza (en adelante “ESG”, acrónimo de la expresión comúnmente utilizada en inglés “**E**nvironmental¹, **S**ocial² and **G**overnance³”), incorporado este objetivo en su proceso de toma de decisiones de inversión para los servicios de gestión de carteras y asesoramiento en materia de inversión a los Clientes.

Los Empleados del Banco están sujetos al cumplimiento de los principios y reglas establecidos en las distintas normas internas, con el fin de que su actuación se guíe por estrictos estándares de integridad, honestidad, competencia y ética profesional en todas las relaciones que establezcan, ya sea internamente, con sus clientes o con cualquier otra persona o entidad con la que se relacione. En términos generales, estos principios incluyen, en particular:

- > incorporar las cuestiones ESG en las políticas y prácticas de Banco Finantia;
- > promover el respeto y cumplimiento de la legislación, normativa y orientaciones aplicables, así como de las normas internas vigentes en Grupo Banco Finantia;
- > contribuir a la promoción de una cultura organizacional de cumplimiento legal y cumplimiento de los valores y principios adoptados, así como al desarrollo de mejores prácticas de gobierno corporativo y conducta ética;
- > implementar decisiones y estrategias adecuadas que no comprometan la sostenibilidad de la institución en el medio y largo plazo;
- > garantizar que los Empleados responsables de los procesos de toma de decisiones en el ámbito de los servicios de gestión de carteras y asesoramiento en materia de inversión tengan la capacidad de identificar y comprender los riesgos, especialmente en materia de sostenibilidad.

¹ Se refiere al impacto ambiental de las empresas, así como a los esfuerzos realizados por estas para reducir los niveles de contaminación o las emisiones de carbono (por ejemplo, el cambio climático y la gestión de residuos).

² Se refiere a cuestiones relacionadas con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades (por ejemplo, el respeto de los derechos humanos y la explotación del trabajo infantil).

³ Se refiere a la estructura y organización de las empresas, su gestión interna y liderazgo (por ejemplo, políticas de remuneración, proceso de toma de decisiones, ética profesional, corrupción, soborno y transparencia en la divulgación de información).

Este documento es propiedad intelectual de **Banco Finantia S.A** y queda prohibida su utilización o distribución sin autorización expresa por escrito

Esta Política tiene como objeto resaltar el enfoque y la posición adoptada por el Banco con respecto a la forma en que los riesgos de sostenibilidad se integran en su proceso de toma de decisiones de inversión para los servicios de gestión de cartera y asesoramiento en materia de inversión a sus clientes.

4 Estrategia y Diligencia Adoptada

Se deberán adoptar los procedimientos necesarios para garantizar el compromiso de sostenibilidad asumido en esta Política en el proceso de toma de decisiones de inversión en el ámbito de la actividad desarrollada en los servicios de gestión de carteras y asesoramiento en materia de inversión.

El Banco utiliza, en su estrategia de inversión, la diligencia profesional para considerar los riesgos en materia de sostenibilidad, así como emplea los mejores esfuerzos a la hora de considerar los principales impactos negativos derivados de las decisiones de inversión, en términos de sostenibilidad, en la gestión de carteras.

Para ello, el Banco utiliza, en particular, fuentes de información externas, así como la información proporcionada por las entidades en las que pretende formular una recomendación de inversión, en paralelo con los factores tradicionales de análisis financiero con el fin de:

- > incluir en su selección inversiones sostenibles, es decir, en actividades económicas que contribuyan positivamente a objetivos de naturaleza ambiental o a objetivos de naturaleza social;
- > asegurar que los aspectos ESG sean considerados en el proceso de análisis y la consiguiente selección de inversiones, con el fin de contribuir a la promoción de la sostenibilidad del mercado, a medio/largo plazo;
- > que los Empleados responsables por los servicios de gestión de carteras y asesoramiento en materia de inversión también sean responsables de gestionar su exposición respectiva a los riesgos ESG; y
- > que exista la capacidad de proporcionar información sobre cómo se tienen en cuenta los criterios ESG en el contexto de la toma de decisiones de inversión adoptadas en los servicios de gestión de carteras y asesoramiento en materia de inversión.

En este contexto y, como se mencionó, el Banco depende de información de fuentes externas en términos de ESG, incluida la información pública disponible o puesta a disposición por las entidades sobre las que se pretende formular una recomendación de inversión, el Banco no puede garantizar que dicha información sea siempre completa y/o precisa.

5 Suministro de Información

El Banco hará todo lo posible para proporcionar información clara, expresa e inequívoca en relación con la incorporación de criterios ESG en la estrategia de inversión que lleve a cabo en sus actividades de servicios de gestión de carteras y asesoramiento en materia de inversión.

Para ello, el Banco facilita a sus clientes el acceso a toda la información relativa a sus inversiones, siempre que sea posible y cuando se comercialicen, recurriendo normalmente a proveedores externos.

Este documento es propiedad intelectual de **Banco Finantia S.A** y queda prohibida su utilización o distribución sin autorización expresa por escrito

6 Impacto en la Estructura de la Remuneración

Las políticas y prácticas de remuneración vigentes contemplan estructuras retributivas que promueven el cumplimiento de objetivos y un comportamiento sostenible sin generar riesgos que puedan poner en peligro los intereses de inversión a largo plazo, tal y como se establece en la normativa interna publicada en el *síte* del Banco.

7 Aprobación, Revisión y Modificación

La presente Política, así como la estrategia adoptada en materia de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones para los servicios de gestión de carteras y asesoramiento en materia de inversión, deben articularse con la normativa interna y la legislación aplicable en cada momento.

La Política será objeto de revisión periódica, al menos cada dos años y, en todo caso, siempre que se produzcan cambios o situaciones relevantes que lo justifiquen

La Política y sus sucesivas revisiones serán aprobadas por el Consejo de Administración.